

ANEJO Nº 11: CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

INDICE

- 1.- NORMATIVA. Decreto 68/2000 de 11 de Abril. Anejo II.**
- 2.- Características para añadir según: ORDEN TMA-851-2021 23 JULIO DOCUMENTO TÉCNICO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD en ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS**

1. NORMATIVA. Decreto 68/2000 de 11 de Abril. Anejo II

NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO

AMBITO DE APLICACIÓN: El diseño de planos y la redacción de determinaciones de los instrumentos de planeamiento, y la redacción y ejecución de proyectos de Urbanización, así como el diseño, características y colocación de mobiliario urbano.



ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN: Se considerarán como tales; La pavimentación, abastecimiento y distribución de aguas, saneamiento y alcantarillado, distribución de energía eléctrica, gas, telefonía y telemática, alumbrado público, jardinería y aquellas otras que materialicen las indicaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

APARTADO	NORMATIVA. Decreto 68/2000 de 11 de Abril. Anejo II			PROYECTO
ITINERARIOS PEATONALES (Anejo II. Art.3.2)	ANCHO Min. General Si densidad. $d \leq 12 \text{ viv/ha}$	A $\geq 200 \text{ cm}$ A $\geq 150 \text{ cm}$, con rellanos intermedios $\varnothing = 180\text{cm}/20\text{m}$ máx.		A $\geq 200 \text{ cms}$
Públicos y Privados de uso comunitario.	PENDIENTE Longitudinal Transversal	P $\leq 6\%$ P $\leq 2\%$. Recomd.1,5%	P < 6 P $\approx 2\%$	h $\geq 2,20 \text{ m}$ h= 12 cms
	ALTURA Libre de paso BORDILLO acera Altura máxima.	h $\geq 2,20 \text{ m}$ h $\leq 12 \text{ cm}$		Excepcionalmente, cuando en la construcción de itinerarios peatonales aparezcan contradicciones con la normativa urbanística o sectorial concurrente en el área o sean de difícil materialización por razones topográficas, será preciso justificar la solución en un informe de los Servicios Municipales, previo a la concesión de licencia.
1. PAVIMENTO (Anejo II, Art.3.3.)	Pavimentos Duros . Antideslizante y sin resaltos. Pavimentos Blandos. Suficientemente compactados, que impidan deslizamientos y hundimientos. Rejas y registros de los itinerarios y pasos peatonales, engrasados con el pavimento circundante de material antideslizante aún en mojado, serán de cuadrícula de apertura $\leq 1,0 \times 1,0 \text{ cm}$, si invade el ancho mínimo. del itinerario peatonal y sino de $2,5 \times 2,5 \text{ cm}$. Alcorques. Serán elementos engrasados al pavimento y no deformables. De ser enrejados cumplirán con lo anteriormente dispuesto para Rejas y registros. SEÑALIZACIÓN Anejo IV: De Desniveles, Depresiones y Cambios de Cota, mediante Franjas Señalizadoras , Perpendiculares al sentido de marcha, de Anchura $\geq 1 \text{ m}$ y con Pavimento de textura y color diferentes.		<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Rejilla= 1,0x1,0 cms
VADOS DE VEHÍCULOS (Anejo II, Art.3.4)	El itinerario peatonal que atraviesen no debe verse afectado por pendientes superiores a las definidas para los itinerarios peatonales. Cuando lo anteriormente expuesto no pueda darse, al menos 150cm de acera respetarán dichas pendientes. Si la acera fuese de 150cm, se deberá rebajar el bordillo.			
PASO DE PEATONES (Anejo II, Art.3.5)	VADO PEATONAL. Planos inclinados: ANCHO mínimo a cota de calzada PENDIENTE Longitudinal Transversal	A= Paso peatones P $\leq 8\%$ P $\leq 1,5\%$	A = Paso peatones P $\leq 8\%$ P $\leq 1,5\%$	

	ACERA a respetar de anchura 2. ISLETA A NIVEL DE CALZADA 3. ANCHO A ≥ 150 cm SEÑALIZACIÓN Anejo IV: El pavimento en las isletas y en el ancho del vado peatonal ampliado en un metro en todo su perímetro será igual a la franja señalizadora , materializado a través de baldosas u otro tipo de material con protuberancias o tetones de 25mm de Ø, 6mm de altura y 67mm de separación entre centros, antideslizantes y contrastadas en color.	A ≥ 150 cms En aceras estrechas rebajar la acera en todo el ancho del paso peatonal con planos inclinados que respeten las pendientes fijadas ANCHO A ≥ 2m. en viales con doble sentido y tres o más carriles: PARQUES, JARDINES, PLAZAS (Anejo II, Art.3.6) ANCHO (CAMINOS y SENDAS) A ≥ 2,00 m DESNIVELES Mediante Itinerario Peatonal DESNIVELES ≥ 0,40m Elementos continuos de protección
ESCALERAS (Anejo II, Art.3.7)	DIRECTRIZ recta Directriz caracol o abanico, si huella mínima ≥ 35 cm 3.ANCHO A ≥ 200 cm 4.HUELLA h ≥ 35 cm 5.CONTRAHUELLA t ≤ 15 cm Prohibido sin contrahuellas Nº PELDAÑOS mínimo -máximo 3 ≤ Nº ≤ 12 DESCANSILLO. FONDO B ≥ 150 cm Pendiente evacuación P<1.5 % 6.PASAMANOS Para cualquier ancho Obligatorio a ambos lados Para ancho ≥ 240 cm Además intermedio uno a H = 100 ± 5 cm H = 110 otro a H = 70 ± 5 cm H = 75 Prolongación en los extremos L = 45 cm L = 45 donde se puede ALTURA LIBRE bajo escalera H ≥ 220 cm H = 220 cm Intrados del tramo inferior Cerrarlo hasta 220cm 7.PAVIMENTO 8.BANDAS EN BORDE PELDAÑO Antideslizante A = 5-10cm, antideslizantes y de textura y color diferentes A = 5 cm	A = 2,00 <input checked="" type="checkbox"/> Directriz = Recta A ≥ 200cm h = 30 cm t = 15 cm Nº max= 12 B ≥150 cm P<1.5 % H = 110 H = 75 L = 45 donde se puede H = 220 cm A = 5 cm
	SEÑALIZACIÓN Anejo IV: Se dispondrá señalización táctil en los accesos. y mediante franja señalizadora en los itinerarios peatonales. Se dispondrán placas de orientación en los pasamanos de los edificios públicos de interés general y vestíbulos con varias opciones	
RAMPAS (Anejo II, Art.3.8)	9.ACCESESOS Ø ≥ 180cm 10.PENDIENTE Longitudinal P ≤ 8 % P = 8% Transversal P ≤ 1,5 % P ≤ 1,5 11.ANCHURA A ≥ 200 cm A ≥ 200 cm 12.BORDILLO LATERAL H ≥ 5 cm H = 5 cm	Ø = 180 P = 8% A ≥ 200 cm H = 5 cm

	LONGITUD máxima sin rellano $L \leq 10m$ RELLANO INTERMEDIO. Fondo $B \geq 200 \text{ cm}$ 13.PASAMANOS: Para cualquier ancho Obligatorio a ambos lados uno a $H = 100 \pm 5 \text{ cm}$ otro a $H = 70 \pm 5 \text{ cm}$ Prolongación en los extremos $L = 45 \text{ cm}$ 14.PAVIMENTO Antideslizante SEÑALIZACIÓN Anejo IV: Mediante franja señalizadora en los itinerarios peatonales. Se dispondrán placas de orientación en los pasamanos de los edificios públicos de interés general y vestíbulos con varias opciones.	$L = 9 \text{ m}$ $B = 200 \text{ cm}$ $H = 110 \text{ cm}$ $H = 75 \text{ cm}$ $L = 45 \text{ cm}$
ESCAL. MECANICAS, TAPICES RODANTES Y ASCENSORES (Anejo II, Art.3.9)	Cuando se instalen en los espacios públicos este tipo de elementos se estará a lo dispuesto en esta ficha en cuanto a accesibilidad y señalización y en cuanto a construcción ficha referente al Anejo III.	
APARCAMIENTOS (Anejo II, Art.3.11)	RESERVA 1 cada 40 plazas o fracción Recorrido peatonal entre dos reservas $\leq 250\text{m}$ Situación junto a accesos y cerca itinerarios peatonales Si reserva próxima a paso peatones. Espacio libre $A \geq 200 \text{ cm}$ ANCHO de plaza $A \geq 360 \text{ cm}$ LARGO de plaza $L \geq 600 \text{ cm}$ En BATERÍA, si no es posible $L = 600\text{cm}$ se admite $L=500\text{cm}$. En LINEA si no es posible $A = 360\text{m}$ se admite la del resto de vehículos manteniendo el largo establecido debiendo ser las reservadas colindantes al paso peatonal.. SEÑALIZACIÓN: Mediante símbolo internacional de accesibilidad en el plano vertical y horizontal y prohibición de aparcar al resto de vehículos.	$\text{Nº de plazas} = 2$ $R \leq 250\text{m}$ $A =$ $A = 220 \text{ cm}$ $L = 650$ $\text{Tipo} = \text{lnea}$
ASEOS PÚBLICOS (Anejo II, Art.3.12)	RESERVA Si se instalan aislados Accesibles Minusválidos Si hay agrupación 1 por sexo por /10 o fracción. $\emptyset \geq 180\text{cm}$ 15.DISTRIBUIDOR ASEOS PUERTAS, De distribuidor y cabina adaptada. Zócalo protector en ambas caras de la hoja $A \geq 30\text{cm}$ BATERÍA URINARIOS: Al menos uno a $h = 45 \text{ cm, sin pedestal}$ 15.1.1.1. CABINA INODORO ADAPTADA ESPACIO LIBRE $\emptyset \geq 150\text{cm}, \text{recomen. } \emptyset \geq 180\text{cm}$ LAVABO, contará al menos con uno a $h = 80 \text{ cm}$ 15.1.1.2. INODORO Separación de exterior a pared $d \geq 70\text{cm}$ Espacio libre lateral $a \geq 80\text{cm}$	$\text{Nº Baños} =$ $\text{Nº reservas}=$ $\emptyset =$ $A =$ $\text{Nº=} \quad h =$ $\emptyset =$ $h=$ $h=$ $e =$ $a =$ $h =$

	Barras laterales	h = 80±5cm	L =		
		L = 80-90cm	d =		
	Distancia barras al eje inodoro	d = 30-35cm	<input type="checkbox"/>		
PAVIMENTO	Antideslizante en seco y mojado		r =		
SUMIDEROS	Enrasados. Rejillas de ranuras ≥ 1,0cm x 1,0cm		h =		
ACCESORIOS	Espejos borde inferior a	h ≤ 90cm	<input type="checkbox"/>		
	Perchas, toalleros, etc	h = 90-120cm	<input type="checkbox"/>		
ALARMA	Tipo cordón o similar a	h = 40cm			
	SEÑALIZACIÓN: Mediante símbolo internacional de accesibilidad colocado en la puerta de la cabina del inodoro.				
MOBILI. URBANO (Anejo II, Art.4)	Se entiende como tales, al conjunto de objetos a colocar en los espacios exteriores superpuestos a los elementos de urbanización; Semáforos, Señales, Paneles Informativos, Carteles, Cabinas telefónicas, Fuentes públicas, Servicios Higiénicos, Papeleras, Marquesinas, Asientos y otros deanáloga naturaleza.				
	15.1.1.3. NORMAS GENERALES				
	Se dispondrán de forma que no interfieran la accesibilidad				
	Se diseñarán y ubicarán de forma que puedan ser utilizados por personas con dificultad en la accesibilidad.				
	En las aceras se colocaran en el borde exterior, sin invadir los 200cm de itinerario peatonal o 150cm en densidades de 12viv/ha, ni invadir vados y pasos peatonales.				
	Se dispondrán alineados longitudinalmente en el itinerario peatonal				
	Elementos salientes de fachada fijos o móviles que interfieran un itinerario peatonal, Marquesinas, etc	h ≥ 220cm	h ≥ 220cm		
	Elemento fijo o móvil a h < 220cm, se prolongará hasta el suelo.				
	15.1.1.4. ELEMENTOS TRASPARENTES	2 Bandas de A = 20 cm,	<input type="checkbox"/>		
		colocadas una a H = 90 cm			
		otra a h = 150cm			
SEMAFOROS (Anejo II, Art.4.2.2.1)	Contarán con señal acústica, con emisores orientados hacia el otro lado de la calzada, recomendable emisor de activación a distancia por el discapacitado.				
		h = 90-120cm	<input checked="" type="checkbox"/>		
	Semáforos manuales , pulsador	h = 90-120cm			
TELEFONOS (Anejo II, Art.4.2.2.2)	RESERVA	Si se instalan aislados	Accesibles Minusválidos		
		Si hay agrupación	1 /10 o fracción.		
		En los Locutorios	Un teléfono adaptado (a personas con problemas de comunicación)		
	Cabinas y Locutorios	Cumplirán parámetros accesibilidad en los edificios			
	16.TELEFONO ACCESIBLE				
	Acceso frontal a su uso, espacio libre				
		Ø ≥ 180cm	Ø =		
	Aparatos, diales, monederos y tarjeteros	h = 90cm	h =		
	Repisa	h = 80cm	<input type="checkbox"/>		
		Bajo libre h = 70cm			
	Baterías Teléfonos Laterales primero y último hasta el suelo				
MAQUINAS EXPENDEDORAS	Incorporarán sistema Braille, altorrelieve y macrocaracteres				
	Diales y Monederos	h = 90cm	<input checked="" type="checkbox"/>		

(Anejo II, Art.4.2.2.4)	Recogida de billetes o productos	h = 70cm	
CONTEDORES, PAPELER., BUZON, o análogos (Anejo II, Art.4.2.2.5)	BOCAS h = 90cm CONTENEDORES Fuera del itinerario peatonal		h = 90 cm <input checked="" type="checkbox"/>
FUENTES y BEBEDE. (Anejo II, Art.4.2.2.6)	Aproximación a cota Rejillas antideslizantes en seco y mojado Si el accionamiento es manual	≥2,5cm x 2,5cm h ≤ 90cm	<input type="checkbox"/>
BANCOS (Anejo II, Art.4.2.2.7)	Asiento con respaldo y reposabrazos Reposabrazos Distancia máxima entre varios bancos Complementariamente a los anteriores y ajustándose a las condiciones ergonómicas para sentarse y levantarse se podrán utilizar otros.	h = 40-50cm h = 20-25cm d = 50m	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> d = 50 m
BOLARDOS (Anejo II, Art.4.2.2.8)	Los Bolardos o Mojones serán visibles por color y volumen, no susceptibles de enganches.		
P. INFORMACION (Anejo II, Art.4.2.2.9)	Sistemas de Información Interactivo (Anejo IV) Acceso con espacio libre Teclado, ligeramente inclinado Pantalla entre 30-40º inclinación	Ø ≥ 180cm h = 90-120cm h = 100-140cm	Ø = <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
PARADA AUTOBUS MARQUESINA (Anejo II, Art.4.2.2.10)	En zona de espera y andén un lateral de ancho libre 180cm Si tiene asientos 16.1.1.1. Si tiene elementos transparentes: 16.1.1.2. 2 Bandas señal A= 20 cm, 16.1.1.3. colocadas una a H = 90 cm otra a H = 150cm Parada por plataforma desde la acera, tendrá mismo pavimento que esta y podrá tener bordillo a 20cm.	h = 40-50cm	A = <input type="checkbox"/>
MOSTARDORES y VENTANILLAS (Anejo II, Art.4.2.2.11)	Altura máxima Dispondrá de un tramo de mostrador de: con hueco libre inferior de	h ≤ 110cm L = 120cm h= 80cm F = 50cm h = 70cm	h = 1,00 <input type="checkbox"/>
ELEMENTOS PROVISIONALES.	La protección será mediante vallas estables y continuas que no tengan cantos vivos, no sean autodeslizantes y resistan al vuelco. 17. Prohibido la sustitución de vallas por mallas, cuerdas, cables o similares		

Protección y Señalización (Anejo II, Art.4.3)	Distancia del vallado a zanjas, acopios, etc Luces Rojas , deberán tener los elementos de protección y permanecerán encendidas en horarios de iluminación insuficiente. Itinerario peatonal garantizado Si la acera fuese menor de 150cm Elementos de andamiaje arriostrando a $h \leq 220m$, deberán ser señalizados y protegidos adecuadamente hasta el suelo en longitudinal al itinerario.	$d \geq 50\text{cm}$ $a \geq 150\text{cm}$ $a = \text{Acera}$	d = a =
OBSERVACIONES			

**2. Características para añadir según: ORDEN TMA-851-2021 23 JULIO DOCUMENTO
 TÉCNICO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD en ESPACIOS PÚBLICOS
 URBANIZADOS**

3. APARTADO	NORMATIVA. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio	PROYECTO
ZONA ESPECTADORES (Art.6)	Plazas reservadas para persona usuarias de sillas de ruedas Dimensiones 1.5x1 m. cerca de espacio para acompañantes	<input type="checkbox"/>
JUEGOS INFANTILES (Art.8)	1 de cada cinco elementos con criterios de accesibilidad. Espacio libre Ø1.50 m	<input type="checkbox"/> Ø=
ALCORQUES ELEVADOS (Art.12)	Alcorques elevados h>15 cm	h>15 cm
RAMPAS (Art.14)	L max rampas: 9 m (pte:8%)	L<9 m
ESCALERAS (Art.15)	Peldaños todos iguales	<input checked="" type="checkbox"/>
SEÑALIZACIÓN RAMPAS/ESCALE RAS(46.2)	Franjas de señal. Pav táctil direccional fondo entre 80 y 120 cm Zona superior a 30 cm de 1ª contrahuella	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
ISLETAS (Art.22 y 46.4)	Obligatoria si A cruce>14 m Lmin> 1.80 m Si L<1.80 m nivel calzada o plataf a 4 cm de calzada con planos inclin 12% Nivel de acera si caben dos vados peatonales mas 1.5 m Si L>8 m franja guía entre 20 y 40 cm	<input type="checkbox"/> L= <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> L=
MOBILIARIO URBANO (Art.25)	Colocación preferente a 40 cm de calzada Evitar salientes de mas de 15 cm entre 0.40 y 2.2 m de altura	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
BANCOS Y MESAS (Art.26)	BANCOS: 1 de cada grupo y 1 de cada 5: Profundidad entre 40 y 45 cm h entre 40 y 45 cm Reposabrazos y respaldo Franja libre 60 cm Espacio libre >Ø1.50 m MESAS: A≥80 m H≤85 cm 1 de cada grupo y 1 de cada 5: espacio libre inferior 70x80x50 cm y Ø1.50 m	<input checked="" type="checkbox"/> h= <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> A= H= <input type="checkbox"/>
FUENTES DE AGUA POTABLE	Grifo Espacio libre inferior	h= h =

(Art.27)	Espacio de uso Abertura de rejillas	ø150 cm <ø1.6 cm	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
PAPELERAS Y CONTENORES (Art .28)	Papeleras y conten.entrerrados Contenedore no enterr.	Boca entre 70 y 90 cm Boca entre 70 cm y 1.20 cm	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
BOLARDOS (Art.29)	0,75<h<0,90 M Ø>10 cm		h = Ø=
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PEATONAL (Art.30)	Barandillas no escalables sin apoyos entre 20 y 70 cm Aperturas verticales ø≤10 cm Si H caida≥6 cm H≥1.10 m Resistencia a punto mas alto o H:1.20 m >1.6 kN/m Si aglomeraciones>3.0 kN/m Bordes libres de rampas zocalo de h≥10 cm		<input checked="" type="checkbox"/> ø= 9 cm <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
ASEOS Y VESTUARIOS (Art.34)	hmin≥2.20 m sistemas accionamiento h entre 0.70 y 1.20 m Alcance desde asiento ≤60 cm Lavabo espacio libre inferior 70x80x50 Asiento de ducha: L: entre 40 y 45 cm y anchura ≥40 cm H entre 45 y 50 Espacio lateral libre 0.80x1.2 m		h= h= l= <input type="checkbox"/> LxA= h= <input type="checkbox"/>
APARCAMIENTO PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA (Art.35)	Acceso sin bordillo a calzada L≥1.20 m sin invadir zona circulación. Si no lo hay hacer vado Plazas en batería dim min: 5 x (2.2+1.5) m + 3 m libre acera Plazas en línea dim min: (5+3) x 2.2 m + 1.5 m libre acera		l=1.50 m LxA= LxA= 8x2.2 m
PAVIMENTO TÁCTIL (Art.45 Y 46)	Pav. Táctil direccional: acanaladuras Pav. Táctil advertencia: botones Indicador itinerario peatonal accesible en zonas abiertas: franja táctil dir.:40 cm Cambio nivel escaleras/rampas/ascensores. Franja táctil dir. Entre 80 y 120 cm Vados peatonales: Pav alrededor paso peatones: táctil botones Pav alrededor vado: táctil direccional		<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> A=100 cm <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>